



## CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDES

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA  
REGIÓN METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
<b>28/16</b>
FECHA
<b>20/04/2016</b>

URBANO       RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 67,
- C) La solicitud de modificación de deslindes, debidamente suscrita por el propietario del predio y el arquitecto, correspondiente al N° **201600403** de fecha **20/01/16**

### RESUELVO:

- 1.- Autorizar la modificación de deslinde del predio ubicado en **lote 970 proveniente de los lote A y C de la subdivisión del resto formado por la hijuela primera e hijuela segunda de Chicureo**, Inscrito a Fojas **33374**, N° **50665** Año **2013**, Rol SII **165-6**
- 2.- Se Deja constancia que la modificación que se autoriza no afecta los derechos de terceros, por cuanto los lotes vecinos se acreditan que son del mismo propietario, Y tiene por objeto concordar las dimensiones del predio según Levantamiento topografico firmado por el profesional Sr Nelson Muñoz Jara Rut 12.817.278-5 con la realidad jurídica, ya que los planos provenientes del SAG certificado 3059 de fecha 24/07/96, no serian coincidentes.  
(plano, memoria explicativa o cuadro de superficie)
- 3.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

4.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130°, N° 9 L.G.U.C.)

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)				<b>\$ 2,124,137</b>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>10608</b>	FECHA	<b>19/04/2016</b>

Nota: ...

APC/CAP/cap

Ángela Prado Concha  
Arquitecto  
Directora de Obras Municipales (S)